

Ana Sanchez Valera, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION REQUISITOS PARA CONCESION DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR IMPACTO DEL COVID PARA LOS AÑOS 2022-2023, CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPTE. 15/2022/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES

En la Villa de Parla,

Analizadas las instrucciones y orientaciones recogidas tanto en el convenio interadministrativo como en el manual de gestión y teniendo en cuenta que la Ordenanza municipal vigente, Reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico en los servicios sociales del ayuntamiento de parla fue aprobada en 2006 y que dicha norma no recoge con exactitud los requisitos, baremos, cuantías y características establecidas para la tramitación y concesión de estas ayudas de emergencia, resulta necesario aprobar un nuevo instrumento municipal que permita dar una respuesta urgente, ágil y transparente a la llegada de estos fondos extraordinarios contemplados en el nuevo convenio y que regule los criterios y requisitos de las personas beneficiarias de las ayudas que se quieran tramitar a fin de poder hacer viable la gestión de los fondos destinados para los años 2022 y 2023 ajustándose a las bases y criterios establecidos desde el Fondo Social Europeo.

Dichos requisitos se recogen en el documento anexo al presente informe.

Vistos los informes que constan en el expediente 15/2022/CONV:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar este nuevo instrumento municipal que plantea la regulación de los REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID PARA LOS AÑOS 2022-2023, establecidos en el marco del convenio interadministrativo suscrito con la comunidad de Madrid y aprobado en Junta de Gobierno de 13 de abril de 2022.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.”

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº